



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el correo electrónico de 11 de mayo de 2023, procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, mediante el cual la Oficina de Instrumentos Públicos da respuesta a nuestro oficio N° 182 de 27 de abril de 2023, en el cual allega copia de la escritura 611 de 1923, escritura que fue requerida por la Agencia Nacional de Tierras a esa dependencia, para realizar el respectivo pronunciamiento de fondo respecto del predio objeto de usucapión.

En virtud de lo anterior, y toda vez que la anterior respuesta y copia de la escritura 611 de 1923, no fue remitida por esa dependencia a la Agencia Nacional de Tierras, por **secretaría** remítasele la respuesta dada por la Oficina de Instrumentos Públicos junto con la copia de la escritura 611 de 1923, dando alcance a lo informado por esa Agencia mediante oficio N° 20223101604541 de 10 de diciembre de 2022.

Por otra parte, toda vez que la parte interesada aportó las fotografías del inmueble en las que se observa instalada la valla, dando cumplimiento al auto de 20 de abril de 2023, se ordena la inclusión de su contenido o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de **un (1) mes**, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, advirtiéndoles que quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

De otro lado, requiérase al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por **tercera vez** para que, a la mayor brevedad posible, remita la contestación a nuestros oficios N° 452 de 2022 y 098 de 2 de marzo de 2023, los cuales fueron enviados por vía electrónica el 22 de noviembre de 2022 y 6 de marzo de 2023, so pena de que el funcionario renuente se haga acreedor de las sanciones dispuestas en el artículo 44 del C. G. P. Por **secretaría** ofíciase.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_23_DEL
DIA DE HOY, _30-06-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d26b1be681b0204379039aa6106a4b8476778c87258f31d967c9c049a907e9e0**

Documento generado en 29/06/2023 01:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>